



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la señalización horizontal y vertical de la Ruta Nacional Nº 3, en los tramos Punta María - Río Grande - Río Chico.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.

DECLARACION Nº 3/86.-


LIC. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


NILDA BRUCLIERI
VICEPRESIDENTA 1ra.
H LEGISLATURA TERRITORIAL